



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

522-2012-GR/MOQ

Nº 10 de Mayo del 2012

Fecha: .....

**VISTO:** Lo dispuesto por Presidencia Regional para proyectar Resolución conformando la Comisión Regional de Transferencia de Competencias y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito del Artículo 191° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyo titular es el Presidente Regional;

Que, según el Artículo 188° de la Constitución Política del Perú, la descentralización es una política permanente del Estado de carácter obligatorio, a cuyo efecto el proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, de acuerdo a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales;

Que, con Decreto Supremo N° 103-2011-PCM, se establece medidas para continuar las transferencias pendientes de funciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, programados hasta el año 2010; señalando como procedimiento para continuar las transferencias pendientes el establecido en las Directivas N° 001 y 006-2007-PCM/SD, aprobadas por las Resoluciones de secretaría de Descentralización N° 003 y 025-2007-PCM/SD; así como en las Directivas N° 003-2008-PCM/SD y N° 004-2009-PCM/SD aprobadas por las Resoluciones Secretariales de Descentralización N° 044-2008-PCM/SD y N° 059-2009-PCM/SD, respectivamente;

Que, de acuerdo al numeral 4.21 del ítem 4 de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, aprobada con Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, concordante con la Directiva N° 004-2009-PCM/SD, aprobada con la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 059-2009-PCM/SD, la Comisión Regional de Transferencia está integrada por el personal designado, nombrado y contratado, cualquiera sea la modalidad de contratación, que labore en el Gobierno Regional, conformada mediante Resolución Ejecutiva Regional; encargada de realizar las acciones correspondientes para recibir las funciones sectoriales acreditadas; la misma que debe ser presidida por el Gerente General Regional; la cual fue designada inicialmente con Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2011-GR/MOQ habiéndose producido cambios en sus integrantes;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; el Decreto Supremo N° 115-2010-PCM; la Directiva N° 001-2007-PCM/SD; y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones respectivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Regional de Transferencia de Competencias y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua, la misma que estará integrada por los siguientes Funcionarios:

- Gerente General Regional; quien la preside
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Secretario Técnico
- Gerente Regional de Desarrollo Social; Integrante
- Gerente Regional de Desarrollo Económico; Integrante
- Gerente Regional de Infraestructura; Integrante
- Director Regional de Asesoría Jurídica; Integrante

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, al Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional Moquegua, como Coordinador Regional de Transferencia, quien prestará apoyo técnico a la Comisión Regional de Transferencia designada con el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2011-GR/MOQ y todo actos administrativos que se opongan a la presente Resolución, a partir de la fecha de su emisión.





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional 522-2012-GR/MOQ.

Nº .....10 de Mayo del 2012

Fecha: .....

**ARTICULO CUARTO.- REMITASE**, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Secretaría de Descentralización de Presidencia del Consejo de Ministros, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional y a los interesados, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MAVCPGRM  
JCCCDRAJ  
PJWA



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL